

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ

2251 ACTA N° 1063
RESOLUCIÓN N° CD 2016/305
DE FECHA 03/08/2016
PUNTO 42

El Consejo Directivo de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora", reunido en sesión Ordinaria en Sala de Sesiones del Edificio Rectoral de la UNELLEZ, contando con el quórum reglamentario; en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución; vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

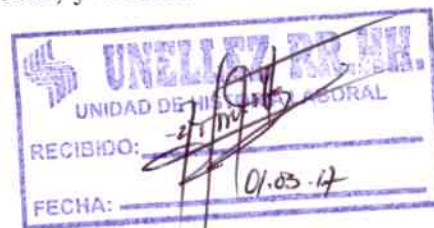
Que en fecha 19 de febrero de 2016, el ciudadano José Gregorio Terán Lacruz, titular de la cédula de identidad N° V.- 10.728.414, Personal Obrero, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola, interpuso formal solicitud de otorgamiento del beneficio de Jubilación, según lo establecido en el Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ.

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ, en Acta suscrita el 08 de Julio de 2016, indica que el solicitante tiene una antigüedad de servicio en la Administración Pública de veintiséis (26) años, dos (02) meses y seis (06) días, y cuenta con la edad de cuarenta y cinco años; de acuerdo a la normativa legal vigente que rige el beneficio de jubilación del Personal Obrero, en el presente caso se aplica el artículo 2, literal A, del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero, Técnico y de Servicios de la UNELLEZ, en tal sentido se declara procedente la aprobación de Jubilación.

CONSIDERANDO

Que en Acta emanada de la Dependencia de Recursos Humanos se indica que el funcionario antes identificado cumple con los requisitos exigidos para que se le otorgue el beneficio de jubilación, ya que tiene una antigüedad de servicio en la Administración Pública de veintiséis (26) años, dos (02) meses y seis (06) días, y cuenta con la edad de cuarenta y cinco años.



CONSIDERANDO

Que en fecha 14 de Julio de 2016, el Vicerrectorado de Servicios remite al Consejo Directivo el Acta e Informe de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ, en la cual acuerdan procedente la Jubilación del ciudadano José Gregorio Terán Lacruz, titular de la cédula de identidad N° V.- 10.728.414, Personal Obrero, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Primero: Aprobar la jubilación del ciudadano **José Gregorio Terán Lacruz**, titular de la cédula de identidad N° V.- 10.728.414, Personal Obrero, adscrito al Vicerrectorado de Producción Agrícola - Portuguesa, con el cargo: Supervisor de Fincas; la jubilación se hará efectiva **a partir del 03 de Agosto de 2016**, comisionando a la Oficina Central de Recursos Humanos de la UNELLEZ a realizar los trámites administrativos para su cumplimiento, de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.

Segundo: Que se reconozcan los beneficios económicos por concepto de aprobación de aumentos salariales durante la discusión de la Convención Colectiva, asimismo la activación de la cláusula 106 de la Convención Colectiva del Sector Universitario, mientras dure el tiempo de publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Original del Oficio recibido se archiva

ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)



OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"

La Universidad que Siembra

Vice-Rectorado de Servicios
VRS 175 2016

Barinas, 11 de Julio de 2016

Ciudadano:
**RECTOR PRESIDENTE Y DEMÁS
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**
Presente.-



Papel de Trabajo Para ser
Discutido en el Consejo Directivo

Acta N° 1063
Punto N° 42
Fecha: 03-08-16

Me dirijo a ustedes, en la oportunidad de remitir para su consideración y aprobación, con su respectivo Expediente, Acta de fecha 08/07/2016 e Informe de la Comisión de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero, correspondiente a la solicitud de jubilación del ciudadano: **TERAN LACRUZ JOSE GREGORIO, C.I. N° V- 10.728.414**, con el cargo de: **SUPERVISOR DE FINCAS**, adscrito al Vice-Rectorado de Producción Agrícola.

Sin otro particular a que hacer referencia, me suscribo.

Atentamente,

Zulay
DRA. ZULAY DEL CARMEN ROJAS NAVA
VICE-RECTORA DE SERVICIOS
UNELLEZ

Anexo: lo indicado.



Recibido por:
[Signature]
Fecha: 14/07/2016
Hora: 09:11 am



ACTA

Hoy 08 de Julio de 2016, siendo las 10:30 AM, reunidos en la sede del Vicerrectorado de Servicios de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ, dando cumplimiento al Artículo 24 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ, los ciudadanos miembros de la Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero, Presidida por la Dra. ZULAY DEL CARMEN ROJAS NAVA, portadora de la cédula de identidad número V-9.320.428, ESP. YOANIS PÉREZ Jefe (a) de Recursos Humanos portadora de la cédula de identidad número V-16.575.020, ABG. LUCKARYNE PÉREZ, Consultor Jurídico portadora de la cédula de identidad V-16.534.429, Sr. JESÚS ANTONIO RIVAS, portador de la cédula de identidad número V-3.593.517 y Sr. EDELSON ANTONIO BASTIDAS portador de la cédula de identidad número V-6.591.323 representantes de los Obreros por SINTRAUNELLEZ, con la finalidad de estudiar la solicitud de JUBILACIÓN del ciudadano: **TERAN LACRUZ JOSÉ GREGORIO**, venezolano portador de la cédula de identidad V-10.728.414 de 45 años de edad, nació el 12/07/1970, ingresó como obrero a la UNELLEZ el 02/04/1992, actualmente desempeña el cargo de SUPERVISOR DE FINCAS (ubicado en el VPA), cuenta con una antigüedad de: VEINTICUATRO (24) AÑOS, TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS, cumplió UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES en la MINISTERIO DE LA DEFENSA, para una totalidad de antigüedad dentro de la Administración pública de VEINTISEIS (26) AÑOS, DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS ubicado en el Vicerrectorado de Producción Agrícola.

El trabajador antes identificado, cumple con el requisito exigido del tiempo de servicio para que se le otorgue el beneficio de jubilación, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes que rigen la materia aprobadas por el Consejo Directivo, que citan lo siguiente:

REGLAMENTO DE JUBILACIONES PERSONAL OBRERO DE LA UNELLEZ: Artículo 2, literal (a)

"Las jubilaciones constituyen un derecho del trabajador, representado por el beneficio de excedencia que le corresponde a los obreros de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL EZEQUIEL ZAMORA" (UNELLEZ):

a.- Los obreros de cualquier edad que hayan cumplido veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública, y no menos del 60% en la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"(UNELLEZ).

Estudiados como han sido los recaudos presentados por ante esta Comisión de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero facultada para tal fin en el Artículo 24 del Reglamento de Pensiones y Jubilaciones del Personal Obrero de la UNELLEZ. Acuerda "Procedente" la solicitud del beneficio de JUBILACIÓN, por cuanto el trabajador cumple con lo establecido en los artículos anteriormente mencionados.

Firman Conformes los integrantes de la Comisión:

DRA. ZULAY ROJAS
VICERRECTOR DE SERVICIOS

ESP. YOANIS PÉREZ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

ABG. LUCKARYNE PÉREZ
CONSULTOR JURÍDICO

Sr. JESÚS ANTONIO RIVAS
REPRESENTANTE SINTRAUNELLEZ

UNELLEZ EDELSON ANTONIO BASTIDAS
REPRESENTANTE SINTRAUNELLEZ

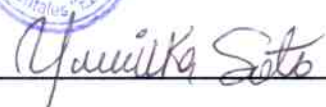


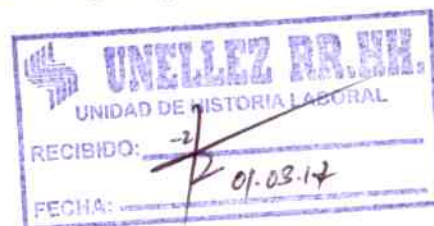
RELACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (OBRERO)

DATOS PERSONALES DEL TRABAJADOR					
Apellidos Y Nombres	TERAN LACRUZ JOSE GREGORIO				
Cédula de Identidad	V- 10.728.414				
Fecha de Nacimiento	12/07/1970	EDAD	45 AÑOS		
Cargo Actual	SUPERVISOR DE FINCAS				
Ubicación Actual	VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN AGRICOLA				
Condición:	PERSONAL OBRERO				
ANTIGÜEDAD					
a.- UNELLEZ					
Fecha de Ingreso: 02/04/1992	Fecha de Corte: 08/07/2016	Años: 24	Meses: 03	Días: 06	Total Antigüedad en la UNELLEZ: VEINTICUATRO (24) AÑOS, TRES (03) MESES Y SEIS (06) DIAS
b.- MINISTERIO DE LA DEFENSA					
Fecha de Ingreso: 15/04/1989	Fecha de Corte: 15/03/1991	Años: 01	Meses: 11	Días: -0-	Total Antigüedad en el Ministerio de la Defensa: UN (01) AÑO Y ONCE (11) MESES
TOTAL ANTIGÜEDAD DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: VEINTISEIS (26) AÑOS, DOS (02) MESES Y SEIS (06) DIAS					
ANÁLISIS:					
El trabajador antes identificado, cumple con el requisito exigido del tiempo de servicio para que se le otorgue el beneficio de jubilación, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes que rigen la materia aprobadas por el Consejo Directivo, que citan lo siguiente:					
REGLAMENTO DE JUBILACIONES PERSONAL OBRERO DE LA UNELLEZ :					
Artículo 2, literal (a)					
"Las jubilaciones constituyen un derecho del trabajador, representado por el beneficio de excedencia que le corresponde a los obreros de la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL EZEQUIEL ZAMORA" (UNELLEZ):					
a).- Los obreros de cualquier edad que hayan cumplido veinticinco (25) años de servicios en la Administración Pública, y no menos del 60% en la UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS OCCIDENTALES "EZEQUIEL ZAMORA"(UNELLEZ).					


 ESP. YOANIS PÉREZ
Jefe de Recursos Humanos


 ESP. DOMINGA RUBIO
Coordinadora de Ingreso y Desarrollo


 MSc. YUMILKA SOTO
Analista de Recursos Humanos



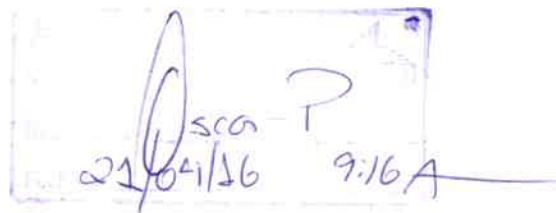


Universidad Nacional Experimental
de los llanos Occidentales Ezequiel Zamora



RRHH /VPA/ 256 /2016

Guanare, 14 de Abril de 2016



Esp. Yoanis Pérez Márquez
Jefe de Recursos Humanos
UNELLEZ-Barinas

Atención: Dra. Dominga Rubio
Coord. De Ingreso y Desarrollo

1003

Me dirijo a usted, en la oportunidad de remitirle para su tramitación Solicitud de Jubilación y demás documentos del Ciudadano **Terán La Cruz José Gregorio**, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V 10.728.414, obrero activo adscrito a las Unidades de Producción del Vicerrectorado de Producción Agrícola. Esta Solicitud se basa en el artículo N° 2 literal b) de la Normativa para el Beneficio de Jubilaciones y Pensiones del Personal Obrero de la Unellez.

Así mismo, se anexa expediente original del obrero, la solicitud de jubilación va contentivo de los siguientes documentos copia de la cedula de identidad, copia de la ultima FP-020, constancia de trabajo sin sueldo, copia del RIF, solvencia de biblioteca original, solvencia de unidad de laboratorio original y copia del carnet del Ministerio de la Defensa, donde sirvió al ejercito como escolta.

Sin más a que hacer referencia, me suscribo de usted.

[signature]
21/04/2017

Atentamente;

[signature]

MSc. Yufrancy Piñero
Coord. Recursos Humanos VPA



Muriela Soto
22-04-2016

Vicerrectorado de Producción Agrícola
Coordinación de los Recursos Humanos

SOLICITUD DE JUBILACION

Personal Obrero

Fecha: **12 DE ABRIL DE 2016.**

Apellidos y Nombres: **TERAN LA CRUZ JOSE GREGORIO**

Cédula de Identidad N°: **V-10.728.414**

Fecha de Ingreso a la UNELLEZ: DIA: **04** MES: **04** AÑO: **1992**

Ubicación de Trabajo: **UNIDADES DE PRODUCCION**



Relación de Tiempo de Servicios en otros Organismos Públicos

Institución	Fecha de Ingreso	Fecha de Egreso	Total	
			Día Año	Mes
Ministerio de la Defensa Escolta	15 abril 1989	15 Marzo 1991	1 año	11 meses

Total de Años de Servicios en la Administración Pública: **1 año y 11 meses**

Total años de Servicios en la Unellez-Guanare: **24 años Y 08 días**

Total General: **24 Años y 08 días**

Solo para uso de la Coordinación de los Recursos Humanos: **Esta solicitud se basa en lo establecido en la Resolución Nro. CD 2008/158 de fecha 05/03/2008, Punto Nro. 32, Acta Nro. 722.**

Firma del Solicitante: _____

Recibida Por: _____



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD

V 10.728.414

MM756

Anabel Jimene
Directora

APELLIDOS TERAN LACRUZ
NOMBRES JOSE GREGORIO



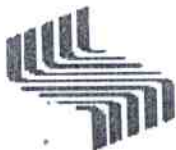
Handwritten signature of Jose Gregorio Teran Lacruz.

12-07-70 SOLTERO
F. NACIMIENTO EDO. CIVIL

27-01-16 01-2026
F. EXPEDICION F. VENCIMIENTO

VENEZOLANO



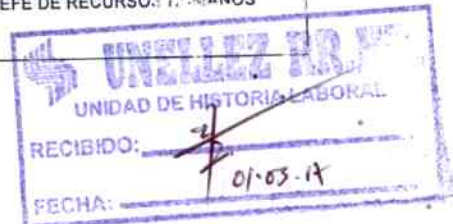


UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
EZEQUIEL ZAMORA
COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
VPA

FP-020
PERSONAL OBRERO

1. FECHA DE ELABORACION 16/12/2015		2. LUGAR GUANARE		3. FECHA DE INGRESO 04/04/1992		4. MOVIMIENTO N° 037/2015	
5. TIPO DE NOMBRAMIENTO				6. TIPO DE MOVIMIENTO			
☒ FIJO O REGULAR ☐ CONTRATADO ☐ INTERINO ☐ SUPLENTE				☐ INGRESO ☐ RENUNCIA ☐ REINGRESO ☐ DESTITUCION ☒ ASCENSO ☐ CAMBIO DE CARGO ☐ CLASIFICACION			
7. JORNADA DE TRABAJO		8. TOTAL HORAS SEMANALES		CÓDIGO PRESUPUESTARIO			
☒ COMPLETA ☒ DIURNA ☐ NOCTURNA ☐ MIXTA ☐ PARCIAL ☐ POR TURNO		35 Hrs.					
9. DATOS PERSONALES		APELLIDOS Y NOMBRES: TERAN LA CRUZ JOSE GREGORIO			CEDULA DE IDENTIDAD 10.728.414		
		NACIONALIDAD ☒ VENEZOLANO (A) ☐ EXTRANJERO (A)					
10. TITULO DE CARGO		SUPERVISOR DE FINCAS			NIVEL DE TABULACION GRADO VII		
11. UBICACIÓN ADMINISTRATIVA		PROGRAMA VICERRECTORADO			VPA		
12. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA		ESTADO CIUDAD			GUANARE PORTUGUESA		
13. REMUNERACIONES CARGO ANTERIOR		BOLIVARES		REMUNERACIONES CARGO ACTUAL		BOLIVARES	
SUELDO ANTERIOR		10.930,00		SUELDO ACTUAL		13.359,00	
COMPENSACION				COMPENSACION			
PRIMA POR HOGAR				PRIMA POR HOGAR			
PRIMA POR HIJOS				PRIMA POR HIJOS			
PRIMA DE ANTIGÜEDAD				PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
PRIMA POR MOTO				PRIMA POR MOTO			
PRIMA PROF. Y TECNICO				PRIMA PROF. Y TECNICO			
				CARGO ANTERIOR		AUXILIAR DE ZOOTECNIA, GRADO IV	
				CARGO ACTUAL		SUPERVISOR DE FINCAS GRADO VII	
14. OBSERVACION: SE OTORGA EL ASCENSO AL CARGO DE SUPERVISOR DE FINCAS CODIGO 01051, NIVEL VII, A PARTIR DEL 01/01/2016.							
15. APROBACION							
 DE WILLIAM EDUARDO PAEZ RECTOR Econ. YOVANY BENAVENTA VICERRECTOR DE SERVICIOS EZEQUIEL ZAMORA JEFE DE RECURSOS HUMANOS							

Elaborado por: Lcda. LIZ ROA PAZ



Constancia

Quien suscribe Jefe de los Recursos Humanos de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales "Ezequiel Zamora" UNELLEZ, por medio de la presente hace constar que el ciudadano (a): TERAN LA, JOSE G. titular de la Cédula de Identidad N°: 10728414 labora en esta Casa de Estudio desde el: 02/04/1992 desempeñandose actualmente en el cargo de: SUPERVISOR DE FINCAS en su condición actual de personal: OBRERO ACTIVO

Puede corroborar la veracidad de este documento a través de la página web
<http://www.unellez.edu.ve/unellez/servicios/constancia/verifica.php> usando el código de validación

Impresión realizada el día lunes 11 de abril de 2016 a las 08:53:36



[Handwritten signature]

Esp. Yoanis Pérez
Jefe Central de Recursos Humanos

Dirección: Av. 23 de Enero, Redoma Punto Fresco. Barinas - Estado Barinas

Teléfonos: (0273) 541.18.94 Fax: (0273) 541.18.94
Rif G-20007705-0 Página Web: www.unellez.edu.ve
Correo Electrónico: recursoshumanos@unellez.edu.ve





N° COMPROBANTE: 201603C0000029492704

REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

V107284148 JOSE GREGORIO TERAN LA CRUZ

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19/11/2010

DOMICILIO FISCAL CALLE MEDINA CASA NRO 309 BARRIO MATA VERDE MESA DE
CAVACAS EDO PORTUGUESA MESA DE CAVACAS PORTUGUESA ZONA POSTAL
3350

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 11/04/2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 11/04/2019

(Este contribuyente no posee firmas personales)

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS
REGIÓN CENTRO OCCIDENTAL

1107284148-NPT
FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el
Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta
Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.





Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
"EZEQUIEL ZAMORA"

UNELLEZ

Vicerrectorado de Producción Agrícola

LA UNIVERSIDAD QUE SIEMBRA

UNIDAD DE LABORATORIOS

SOLVENCIA DE LABORATORIO

Quien suscribe, Coordinador de la Unidad de Laboratorios del Vice-Rectorado de Producción Agrícola UNELLEZ-Guanare, por medio de la presente hace constar que el ciudadano **JOSÉ GREGORIO TERÁN**, titular de la cédula de identidad N° **10.728.414**, se encuentra solvente con esta unidad.

Solvencia que se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de Guanare, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis.



LCDO. ALI SEGUNDO COHIR PEROZO
COORDINADOR UNIDAD DE LABORATORIOS





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"

Vicerrectorado de Producción Agrícola

La Universidad que Siembra



SOLVENCIA

POSTGRADO ☐ DOCENTE ☐ ADMINISTRATIVO ☐ OBRERO ☒

Por medio de la presente se hace constar que el (la) Ciudadano(a): Terán
Lacruz José Gregorio portador (a) de la cédula de Identidad N° V :
10.728.414 está solvente en esta dependencia.


BIBLIOTECA
FIRMA Y SELLO

Guanare, 11 de abril 2016



REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
EJERCITO

TARJETA DE SERVICIO MILITAR

 **TERAN LA CRUZ**
Apellidos

JOSE GREGORIO
Nombres

10.728.414
Identificación

TCNEL (GN) EDGAR S. CHIRINO N.
Comandante de Unidad o Director del Instituto

Sello de la Unidad: DESTACAMENTO GUARDIA

Fecha de Ingreso y Licenciamiento: **15ABR89** **15MAR91**

Fuerza: **EJERCITO** Clase: **88**

Unid. o Inst.: **DESTACAMENTO VENEZUELA**

Especialidad: **ESCOLTA**

CONDUCTA: **IRREPROCHABLE**
O RH +

Gpo. Sang.: **044700**

Huella Digital

UNELLEZ RR.HH.
UNIDAD DE HISTORIA LABORAL

RECIBIDO: **7**

FECHA: **01-03-11**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
EZEQUIEL ZAMORA
OFICINA DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

FF-020
REV. 12-85

1. FECHA DE PREPARACION 1-4-92		2. LUGAR GUAYANA		3. FECHA DE VIGENCIA 2-4-92		4. MOVIMIENTO N°. 39/ 92	
5. TIPO DE MOVIMIENTO F ☒ FIJO O REGULAR I ☐ INTERINO C ☐ CONTINUO Y ☐ SUPLENTE S ☐ SUPERNUM. O TEMPORAL				6. TIPO DE MOVIMIENTO A ☒ INGRESO L ☐ RENUNCIA H ☐ CAMBIO DE SUELDO C ☐ ASCENSO R ☐ OTROS (ESPECIFIQUE EN OBSERVACIONES) M ☐ DESTITUCION B ☐ REINGRESO K ☐ LICENCIA SIN SUELDO E ☐ TRANSFERENCIA I ☐ CAMBIO DE NOMBRE N ☐ FALLECIMIENTO O ☐ JUBILACION P ☐ PENSION			
7. JORNADA DE TRABAJO C ☐ COMPLETA P ☐ PARCIAL T ☐ POR TURNOS		8. TOTAL HORAS SEMANALES					
9. DATOS PERSONALES		PELLIDOS Y NOMBRES TELAR LA CRUZ, JOSE GREGORIO				CEDULA DE IDENTIDAD 10.728.414	
		CEDULA DE CONTRALORIA		NACIONALIDAD 1 ☒ VENEZOLANA 2 ☐ OTRA			
10. TITULO		11. No. DE NOMINA				CAUCION SI ☐ NO ☐	
12. UBICACION ADMINISTRATIVA		PROGRAMA SUB-PROGRAMA PROYECTO SUB-PROYECTO ACTIVIDAD FUNCION					
13. LOCALIZACION GEOGRAFICA		ZONA ESTADO CIUDAD DISTRITO MUNICIPIO					
14. REMUNERACIONES		MONTO QUINCENAL		CAPITULO	PARTIDA	16. OFICINA PAGADORA	
SUELDO BASE						01 ☐ TESORERIA NACIONAL	
COMPENSACION						02 ☐ BANCO VENEZUELA	
PRIMAS						03 ☐ BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA	
TOTAL						04 ☐ OTRA	
15. CONTROL PRESUPUESTARIO		PROGRAMA		SUB-PROGRAMA			
17. OBSERVACIONES IN EL AÑO DE FEBRERO A PARTIR DEL 1-4-92, SALARIO DIARIO Bs. 200,00							
18. APROBACION							
NOMBRE		CARGO			FIRMA		
VICI-...		VICI-...			VICI-...		
VICI-...		VICI-...			VICI-...		
VICI-...		VICI-...			VICI-...		

